



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de nombramiento como personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por turno libre y de discapacidad, convocado por Resolución de 4 de abril de 2017.**

De conformidad con lo previsto en la base 8.2 de la Resolución de 4 de abril de 2017, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 78, de 26 de abril de 2017, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Declarar que D. Manuel Suárez Solís, con Documento Nacional de Identidad: \*\*\*\*2972W, y que fue nombrado personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia mediante Resolución de 23 de enero de 2019, ha perdido todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de abril de 2017, al no haber tomado posesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento, ni haber acreditado la imposibilidad sobrevenida que impidiera la incorporación efectiva al destino obtenido, sin que sea de aplicación lo establecido en la Base 8.3 de la citada Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 25 de marzo de 2019.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JAVIER MARIÓN BUEN**